

CONTRATO No. OC 80093

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO, actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 3 de septiembre 2021 y por otra parte **MAURICIO RUGE MURCIA** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, acordamos liquidar el contrato No. OC 80093, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. INFORMACION GENERAL. Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	OC 80093	Fecha de suscripción:	18/11/2021
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de órdenes de compra, a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. BUCARAMANGA		
Contratista:	SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA NIT. 900.229.503-2		
Valor del contrato:	\$287.690.176,00	Plazo del contrato:	8 MESES
Fecha de acta inicio:	01/12/2021	Fecha de terminación inicial:	31/07/2022
Fecha aprobación de garantías:	2 DE DICIEMBRE DE 2021		
CDP:	34121 \$1.840.466685,18 12422 \$13.197.950.922,95	Fecha CDP:	21/06/2021 4/01/2022
CRP:	209221 \$35.900.066,67 6622 \$402.826.792,33	Fecha CRP:	23/11/2021 4/01/2022
Modificaciones contractuales:	Adición y prorroga.		
Valor de la adición del contrato:	\$151.036.683,00	Valor final del contrato:	\$438.726.859,00
Prorroga:	4 meses	Fecha de terminación del contrato:	30/11/2022
Fecha finalización:	30 noviembre 2022		
Nombre del Supervisor y periodos	Oficio delegación supervisión 100151189-405 de fecha 2/12/2021, EUGENIO DÍAZ ARENA - Director Seccional de Impuestos y Adunas de Bucaramanga Mediante Resolución No. 005287 de 06 de julio de 2023 , quien haga sus veces; Oficio 20220808 104000201 969 del 8 agosto/2022, personal de apoyo a la supervisión que intervinieron durante la ejecución del contrato, salvo las situaciones administrativas (vacaciones), Javier Eduardo Florez Gonzalez, Jefe División Administrativa y Financiera; Gladys Elena Quintero Rueda, Gestor II de la Div, Administrativa y Financiera DSIAB		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
63388622	2022-03-23	\$ 35.035.635,90
76713222	2022-03-31	\$ 32.743.012,83
83774722	2022-04-05	\$ 32.247.854,10
121705922	2022-05-09	\$ 33.406.530,55
142444222	2022-05-27	\$ 35.020.015,28
205327222	2022-07-14	\$ 33.219.675,91
247537022	2022-08-17	\$ 31.399.636,82
282922922	2022-09-09	\$ 30.809.060,99
308601022	2022-09-29	\$ 35.720.566,97
346545822	2022-10-31	\$34.759.088,09
412684422	2022-12-15	\$ 35.724.567,36
448141922	2022-12-28	\$ 30.230.641,19
TOTAL		\$ 400.316.285,99

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$438.726.859,00
Valor total ejecutado:	\$400.316.285,99
Valor total pagos efectuados:	\$400.316.285,99
Saldo a favor del contratista:	\$0.00

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de *(TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO (\$38.410.573,84)*, según informe final de supervisión, de fecha 9 octubre 2023.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. (11-44-101368481) a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros (SEGUROS DEL ESTADO S.A.) a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. (OC 80093) y su vigencia es hasta el día (30/05/2023) cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. (21-40-101176763) a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros (SEGUROS DEL ESTADO S.A.) a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. (OC 80093) y su vigencia es hasta el día (30/11/2022) cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. OC 80093 suscrito entre la **DIAN** y Servicio De Aseo, Cafetería Y Mantenimiento Institucional OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS CON UN CENTAVOS (\$38.410.573,01), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de cero pesos \$ (0.00), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato,

en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No OC 80093, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de febrero de 2024, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la

Supervisión

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Ordenador del gasto

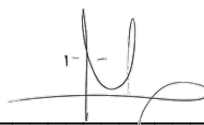


EUGENIO DÍAZ ARENAS Supervisor
Director Seccional de Impuestos y Aduanas
de Bucaramanga

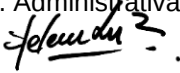
Por el Contratista



MAURICIO RUGE MURCIA
C.E. 91.260.249
Representante Legal
Servicio De Aseo, Cafetería y
Mantenimiento Institucional
OUTSOURCING SEASIN LIMITADA



HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Jefe Coordinación de Servicios Generales.
Subdirección Administrativa

Reviso: Javier Eduardo Florez Gonzalez / jefe Div. Administrativa y Fra. Bucaramanga
Elaboró: Gladys Elena Quintero Rueda / Gesto II 

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría 